



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA COLABORACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE CON LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO”.

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10993 del 16/09/2025 de la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), solicita la colaboración de la FADA para el trabajo de investigación denominado “Violencia basada en género en el ámbito universitario”.

Que el trabajo de investigación, a cargo de un equipo de la FACSO, tiene como objetivo principal explorar la percepción de estudiantes de diferentes unidades académicas en relación a las expresiones de violencia en el ámbito universitario.

Que la nota solicita la autorización para la aplicación de una encuesta a los estudiantes de la FADA a través de grupos focales y en formato virtual.

Que, además, se solicita la autorización para realizar entrevistas a docentes y/o docentes técnicos de la Facultad que se encuentren vinculados a la atención a estudiantes.

Que esta iniciativa se alinea con el compromiso institucional de promover la investigación interdisciplinaria y la construcción de un entorno universitario seguro, inclusivo y libre de violencia.

Que es de interés de este Consejo Directivo apoyar este tipo de estudios que contribuyen al conocimiento y la mejora de las políticas institucionales de convivencia y bienestar estudiantil.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1º: **AUTORIZAR** la colaboración de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte con la Facultad de Ciencias Sociales en el marco del proyecto de investigación “Violencia basada en género en el ámbito universitario”.

ART. 2º: **CONCEDER** la autorización para la aplicación de la encuesta a los estudiantes de la FADA, a través de grupos focales y en formato de formulario virtual, así como para la realización de entrevistas a los docentes y/o docentes técnicos que sean designados para este fin.

ART. 3º: **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Orientación y Bienestar Estudiantil, conjuntamente con la Dirección Académica, la coordinación y el apoyo logístico necesarios para la ejecución de las actividades de relevamiento de información dentro de la Facultad.

ART. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo